



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 23/06//22

En Ciudad Real, a veintitrés de junio de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne en la sala de reuniones de las instalaciones administrativas del Patronato, el Consejo de gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego Gonzalez y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Doña Sara Susana Martinez Arcos, Dona María del Mar Sánchez Izarra y Don Rafael Fernández López, asisten en calidad de asesor: Don Manuel Juan Ruiz, Don Olallo Luis Fdez. López y Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

<u>1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR</u> <u>DE FECHA 09/06/22.</u> Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 09/06/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 09/06/22.

2º APROBACION DE FACTURAS La presidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para aprobación, relación de facturas electrónicas y N.º F/2022/12, por la cantidad total de 295.979,67 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTS. DE EURO), presentadas por intervención, que empieza en la fra. N.º B/220446, por importe de 1.170,14 € de FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA y que finaliza con la fra. N.º 001/22 por importe de 354,00 € de JUAN CARLOS GRANVIEL

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de D^a María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:

Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

<u>3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE INSTALACIONES.</u> D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Instalaciones con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Con motivo de cubrir servicios de compañeros de baja o asuntos propios, los trabajadores referenciados tuvieron que alargar sus jornadas, fueros los siguientes:

El 11.05.22, el trabajador con DNI: 05627363 E, cubrió el servicio de 21.30 a 23.30 horas. ½ hora diurna y 1½ nocturnas 51.81 euros





El 12 y 13.05.22 el trabajador con DNI : 05629449 S, cubrió el servicio ambos días de 21.30 a 23.30 horas.

1 hora diurna y 3 nocturnas 103.62 euros

El 23,24 y 25.05.22 el trabajador con DNI: 05910806 J, cubrió los tres días de 21.30 a 23.30 horas.

$1\frac{1}{2}$ diurna y $4\frac{1}{2}$ nocturnas 155.43 euros

Se ha confirmado la existencia de crédito en el grupo de programa 341

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó el trabajo descrito y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.

Los trabajadores detallados han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea a través de la gratificación económica correspondiente.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del **Pago de Gratificaciones por horas extras a los trabajadores de este Patronato por un total de 310.86 euros (TRESCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SEIS).**

D. Antonio Gallego Gonzalez, quiere hacer constar su agradecimiento a los trabajadores del patronato por su abnegada labor.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE ADMINISTRACION. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Jefatura de Sección de Administración con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Con motivo de la apertura en día festivo de las dos piscinas el 16 de junio, se han realizado cuatro turnos de taquilleros, efectuando 6 horas festivas extraordinarias cada uno de ellos. Por otro lado, con motivo del aumento de solicitudes de usuarios de Oficina Virtual, motivado por la inscripción de Escuelas Deportivas, Curso, alquileres, etc. ha conllevado un aumento considerable del trabajo del Jefe de Negociado de Gestión de Base de datos, que controla altas, bajas y modificaciones de dichos usuarios, así como la comprobación de las inscripciones por esta vía, nos ha llevado a solicitar a este trabajador que realice horas extraordinarias por las tardes para poder mantener sobre todo las altas en la Oficina Virtual, lo más actualizadas posibles, realizando un total de 8 s horas durante los días 1,3, 6, 9, 13 y 15 de junio. Relaciono a continuación los trabajadores y las horas realizadas:

TAQUILLEROS

- D.N.I.: 05647940-Z, 6 horas festivas x 25.02 150.12 €

- D.N.I.: 05638414-X, 6 horas festivas x 25.02 150.12 €

- D.N.I.: 06226805-S, 6 horas festivas x 25.02 150.12 €

- D.N.I.: 05668795-P, 6 horas festivas x 25.02 150.12 €





JEFE DE NEGOCIADO

- D.N.I.: 05684728- W 8 horas diurnas x 19.92 159.36 €

Con cargo a la Partida 341.13001 Gratificaciones, cuyo crédito presupuestario a fecha de la firma es de 3.357,18 €, según consta en el programa contable del Patronato Municipal de Deportes, por lo que se acredita existencia de crédito presupuestario suficiente en el grupo de programa. Se informa igualmente que los trabajos realizados se han llevado a cabo de conformidad con lo ordenado.

Se adjunta manifestación de los trabajadores indicando que optan por su abono.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación **del gasto para su abono de gratificaciones extraordinarias por la cantidad total de 759.84 € (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS.**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

D. Antonio Gallego Gonzalez, quiere hacer constar su agradecimiento a los trabajadores del patronato por su abnegada labor.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

<u>5° PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE ACTIVIDADES.</u> D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de actividades con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Por asistencia a distintas actividades organizadas por este PMD, hemos requerido la intervención de algunos trabajadores de la sección de actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

- Trabajador con DNI.: 5657527 X
- □ Gala del Deporte: 2 de junio. 3 horas x 19,92 € = 59,76 €
- ☐ Clausura Torneo de Primavera: 9 de junio. 3 horas x 19,92 € = 59,76 €
- □ Clausura Torneos Locales 15 de junio. 3 horas x 19,92 € = 59,76 €

TOTAL 9 HORAS DIURNAS A 19,92 EUROS = 179,28 €

En el anterior Consejo de Gerencia se le aprobaron 3 horas diurnas festivas que, por error, se computaron a 21,92 euros, debiendo ser a 25,92 € según marca en el Acuerdo Marco de este Ayuntamiento. Por tanto la diferencia, que se tiene que aplicar a su favor es de 12 euros

TOTAL TRABAJADOR: 5657527X = 191,28 EUROS

- Trabajador con DNI.: 5697343 J

Al igual que al trabajador anterior, hubo un error en el cálculo de las horas aprobadas en anterior Consejo de Gerencia al respecto de este trabajador, se valoró a 21,02 euros la hora festiva, debiendo valorarse a 25,02 euros. Por tanto se le debe abonar esos 12 euros de diferencia.

TOTAL TRABAJADOR: 5697343J = 12 EUROS





- Trabajador con DNI.: 5681738W

□ Clausura Torneos Locales 15 de junio. 3 horas x 19,92 € = 59,76 € TOTAL TRABAJADOR 5681738W = 59,76 €

Se ha confirmado la existencia de crédito en el grupo de programa 341.

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó el trabajo descrito y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.

Los trabajadores detallados han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea a través de la gratificación económica correspondiente.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del **Pago de Gratificaciones por horas extra y horas complementarias a trabajadores de este Patronato por un total de 263,04 euros (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS).**

D. Antonio Gallego Gonzalez, quiere hacer constar su agradecimiento a los trabajadores del patronato por su abnegada labor.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el pago de las horas extras de referencia

6° PROPUESTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR PARA LA EXPLOTACION DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL PMD D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de la Gerencia en el que dice:

El Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de marzo del presente año, aprobó el "Informe de Necesidad e Inicio de Expediente para el Pliego que fijará las condiciones de la Explotación de los Espacios Publicitarios de las Instalaciones Deportivas Municipales".

Mientras se resuelve el proceso iniciado y dado que los plazos que se deben cumplir son amplios y que el contrato actual, aprobado por el Consejo Rector en sesión ordinaria el pasado 30 de diciembre de 2021, finaliza el día 30 de este mismo mes de junio, se considera oportuno la formalización de un nuevo contrato menor con la empresa actual, **MATIUS PUBLICIDAD S.L.** que es la adjudicataria del proceso de licitación anterior. De esta forma se evitaría interrumpir la explotación actual y por tanto, los ingresos que reporta al Patronato Municipal de Deportes.

Las condiciones de dicho contrato serían las mismas que se tienen en el vigente salvo por su duración, ya que estaría condicionada a la formalización del nuevo contrato con el adjudicatario que apruebe el Consejo Rector, fruto del proceso de licitación iniciado.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para su aprobación de:

PRIMERO: La adjudicación de un contrato menor con la actual contratista, MATIUS PUBLICIDAD S.L., para la explotación de los espacios publicitarios en las instalaciones





deportivas gestionadas por el PMD, por la cantidad de mensual de 1.000 € (MIL EUROS) y con una duración prevista hasta la firma de un nuevo contrato, tras la adjudicación del nuevo proceso de licitación, siempre en base a lo que dicta la legislación aplicable vigente.

SEGUNDO: Presentación de la propuesta a la empresa "MATIUS PUBLICIDAD S.L." y en el caso de que no sea aceptada, instarles a eliminar toda la publicidad que pueda estar expuesta en los espacios designados para tal fin.

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar la adjudicación del contrato menor de referencia, a la empresa MATIUS PUBLICIDAD S.L., por la cantidad de 1.000 € IVA, en los términos establecidos.

7° PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE PROTECCION DE DATOS, DE SERVICIOS DE LA INFORMACION Y DE COMERCIO ELECTRONICO. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de la Gerencia en el que dice:

Detectada la necesidad por parte del Patronato de contratar los servicios de adecuación tanto a la normativa de Protección de Datos, como a la normativa prevista en la Ley de los Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se realizó consulta a la empresa contratista actual del Ayuntamiento de Ciudad Real en esta materia y que, en el pasado, también realizó esta labor para el Patronato Municipal de Deportes: **Habeas Data Consultores de Protección de Datos.** Tras analizar la oferta que nos formularon (adjunta al expediente) se considera oportuno trabajar con ellos por su conocimiento, tanto del Patronato, como del propio Ayuntamiento, dado que en este ámbito existen sinergias evidentes que conviene que sea tratadas en conjunto por la misma entidad experta.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación de:

PRIMERO: La formalización de un Contrato Menor de un año de duración, para Servicios de Adecuación a la Normativa de Protección de Datos y de Servicios de la Información y de Comercio Electrónico, con la empresa Habeas Data Consultores de Protección de Datos, por importe TOTAL de 3.267€ (IVA al 21% incluido).

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, nombramiento de Habeas Data Consultores de Protección de Datos como "Delegado de Protección de Datos externo", ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar la adjudicación del contrato menor de referencia, a la empresa HABEAS DATA CONSUSLTORES DE PROTECCION DE DATOS, por la cantidad de 3.267 € IVA.





8° ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

9° RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo de Gerencia, la Presidenta levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.